

LIQUIDACIÓN DE COSTAS – RADICADO 2018-00597

Se procede a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte accionada, y a favor de la parte accionante, como sigue:

CONCEPTO	CUADERNO	PDF	VALOR
Agencias en derecho	Principal	33	\$1,160,000
Total	Principal		\$1,160,000

TOTAL: UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$1.160.000) equivalente a un (01) salario mínimo legal mensual vigente.

Medellín, 22 de marzo de 2023

ILDA AMPARO TAMAYO TAMAYO
SECRETARIA

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Acción popular
Accionante	Bernardo Abel Hoyos Martínez
Accionados	Centro Sur S.A.
Radicación	05001-31-03-008-2018-00597-00
Instancia	Primera
Asunto	Aprueba liquidación de costas

Se aprueba la liquidación de costas que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 No. 1 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02

El link del micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-del-circuito-de-medellin/47>

Correo electrónico: ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co